



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.20/2008

Ref.: Modificación de la Orden del Día No. 016/2008, relativa al tratamiento de las cajas de cartón.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 23 de abril de 2008.

VISTO: la Orden del Día de esta Dirección Nacional de fecha 15 de abril de 2008, referente al tratamiento de las cajas de cartón y otros materiales para el envasado que se utilizan en los buques pesqueros;

CONSIDERANDO: que se ha padecido error en la descripción del NCM comprendido en la citada Orden del Día, como asimismo es necesario incluir algún otro, en virtud de lo comunicado a esta Dirección Nacional por las oficinas técnicas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley 15.691, Código Aduanero Uruguayo.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1). Modificase el numeral 3º de la Orden del Día No. 016/2008 de fecha 15 de abril de 2008, en cuanto donde dice: "63.05.10.05.00 (BOLSAS DE ARPILLERA)", debe decir: "**63.05.10.00.00 (bolsas de arpillera de yute) y 63.05.33.90.10 (bolsa de arpillera de polietileno)**".

2). Dese en Orden del Día, regístrese y por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo, cumplido archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

DR. ALFONSO LABAT

Encargado del Despacho de la
Dirección Nacional
O/D N° 019/2008

AL/dv/cb